

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2018-00962.

En atención a la solicitud realizada por el apoderado de la parte demandante encaminada a *“que se decrete el embargo y secuestro del vehículo automotor de propiedad del demandado de placas: USB-440”*, esta cautela ya fue decretada mediante providencia del 14 de marzo de 2019, comunicada a la Secretaría de Tránsito correspondiente mediante oficio *“No. 19-01150”* del 3 de mayo de 2019.

Así mismo, mediante Auto del 2 de agosto de 2019 se agregó la manifestación realizada por parte de la Secretaría de Movilidad de Chía y se precisó que una vez se allegara el certificado de tradición actualizado del vehículo con la respectiva anotación, se continuaría con el trámite pertinente; sin embargo, el mismo no ha sido aportado.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN ESTADO N°06, FIJADO HOY 22 DE ENERO DE 2021 A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.  Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4df3301e4a700bb485cbd91278769b314934b5adf8bfe6cd2e41da49f0a70124

Documento generado en 21/01/2021 08:47:55 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>